

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**21432** OPERADOR DEL MERCADO IBÉRICO DE ENERGÍA,  
POLO ESPAÑOL, S.A.

Convocatoria de junta general extraordinaria.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 17 de junio de 2009, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2009 en el domicilio social (calle Alfonso XI, número 6, Madrid), a las 12.30 horas, y en segunda convocatoria, el 27 de julio de 2009, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Cese, en su caso, de consejero y presidente del Consejo de Administración y adopción, en su caso, de acuerdos complementarios derivados de lo anterior.

Segundo.- Nombramiento, en su caso, de consejero y presidente del Consejo de Administración y adopción, en su caso, de acuerdos complementarios derivados de lo anterior.

Tercero.- Atribución de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y formalización de tales acuerdos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de más de 6.666 acciones que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Las delegaciones conferidas al Presidente o a cualquier miembro del Consejo de Administración deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, se advierte que, en caso de que el representante se encuentre en situación de conflicto de interés, por analogía con el artículo 114 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, el citado representante no ejercerá el derecho de voto. En particular, con relación al punto

primero del Orden del día, la delegación del voto a favor de la Señora Presidenta del Consejo de Administración supondrá que, ante la situación de conflicto de interés en que se encuentre el representante, éste salvo que existan instrucciones expresas, no podrá ejercitar el derecho de voto.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social todos aquellos documentos que deban ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los Señores accionistas que la Sociedad estima que previsiblemente exista quórum de asistencia suficiente para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Madrid, 22 de junio de 2009.- Rafael Ramos Gil, Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A090050229-1**